

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

DECRETO AFECTO N° 1038-1

PARRAL, 21 ABR. 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- La Ley 19880, establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- Decreto Afecto N° 1310 de fecha 06/04/2021, que aprueba nombra profesionales de la Educación de Reemplazo que se indica.-
- 6.- Decreto Exento N° 2875 de fecha 14/07/2020 que nombra en calidad de Alcaldesa Subrogante a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Afecto N° 1310 de fecha 06/04/2021, se aprobó pago de finiquito de Denissa Liceht Saldaña Suazo Rut: [REDACTED] Monitora de Aula del Establecimiento Nider Orrego.-
- 2.- Que, no obstante lo anterior se incurrió en un error involuntario al señalar el nombre de la funcionaria Denissa Liceht Saldaña Suazo.-
- 3.- Que, por otro lado, el artículo 62 de la ley 19.880, establece "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

- 1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Afecto N° 1310 de fecha 06/04/2021; en el siguiente sentido:
En todas aquellas menciones al nombre de la funcionaria, esto es:

DANISSA LICEHT SALDAÑA SUAZO, debe entenderse referido a

DENISSA LICEHT SALDAÑA SUAZO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, Que, para todos los efectos legales, el contenido de este acto administrativo pasa a formar parte integral del Decreto Afecto N° 1310 de fecha 06/04/2021, el que en lo demás se mantiene inalterable.-
- 3.- **TÓMESE NOTA** al margen del Decreto Afecto N° 1310 mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER - MUN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/MQM/GMP/eva.-
DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Interesado.-
Copia digital: 1.- Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.

